

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural****Dirección General de Infraestructuras del Agua**

Núm. 1.185/2023

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO MODIFICADO Nº 4 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE IZNÁJAR, LA CELADA Y EL HIGUERAL (CÓRDOBA), con clave A5.314.909/2124, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la Autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Ad-

ministraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación PROYECTO MODIFICADO Nº 4 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE IZNÁJAR, LA CELADA Y EL HIGUERAL (CÓRDOBA): Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguay-desarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en: Calle Tomás de Aquino s/n., Edificio Servicios Múltiples, 4ª – 6ª plantas, 14004, Córdoba y en el Ayuntamiento de Iznájar, en calle Julio Burell 17, 14970, Iznájar (Córdoba), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, (según firma electrónica)

APROBADA LA PROPUESTA,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022

(BOJA nº 227, de 25/11/22).

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Fdo. Álvaro Real Jiménez.

Sevilla, 6 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez.

Nº FINCA	REFCAT	POL.	PARC.	SUBP	CULTIVO	PROPIETARIO	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)
001	14037A018004360000KQ	18	436	0	O-Olivos secano	VILLALBA ESPINAR MARIA	305,4	316,03	190,94
002	14037A018004250000KZ	18	425	0	O-Olivos secano	VALVERDE GARCIA JUAN	314,52	297,22	138,98
003	14037A018003980000KW	18	398	0	O-Olivos secano	GARCIA ORDOÑEZ ANTONIO	283,62	272,96	9,29
004	14037A018003970000KH	18	397	0	O-Olivos secano	LOBATO DELGADO MARIA	230,17	192,41	29,43
005	14037A018004000000KA	18	400	0	O-Olivos secano	ORTEGA LOPEZ CRISTOBAL	312,01	312,01	0
006	14037A018090260000KD	18	9026	0	VT Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	32,37	32,37	0
007	14037A018003910000KI	18	391	0	O- OLIVAR	MATAS PADILLA DOMINGO	545,43	545,44	0
008	14037A018003890000KJ	18	389 b	0	O-Olivos secano	LOPEZ MATAS MANUEL RAMON	322,88	323,54	0
009	14037A018003890000KJ	18	389 a	0	O-Olivos secano	LOPEZ MATAS MANUEL RAMON	1959963	196,15	0